

CEIZTUR COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página:




Ministerio de Turismo


CEIZTUR

COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

Manual de Emergencia y Seguridad CEIZTUR 2023




 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01 Página:

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01 Página: 1 de 38

Contenido

1. INTRODUCCION:	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	3
4. ALCANCE:.....	4
5. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	4
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
7. PUESTA EN VIGENCIA DEL DOCUMENTO	8
8. DATOS GENERALES DEL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCRTURA Y ZONAS TURISTCAS (CEIZTUR)	8
9. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS.....	12
12	
10.RESONSABLES DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD A NIVEL INSTITUCIONAL	17
10.1 Director Ejecutivo	17
10.2 Departamento Recursos Humanos.....	17
10.3 Servidores Institucionales.....	18
10.4 Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo	18
10.5 Funciones del Comité Mixto De Seguridad y Salud en el trabajo.....	18
10.6 Brigadas de Emergencia	19
10.6.2 Funciones de la Brigada de Emergencia.....	19
10.7 Jefe de Brigada	20
10.7.1 Funciones del jefe de la Brigada de Emergencia.....	20
10.8 Brigadistas	20
10.8.1 Funciones de los Brigadistas	20
10.8.1 Organigrama de la Brigada de Emergencia CEIZTUR	21
11.EQUIPOS REQUERIDOS.....	23
12.AGENCIAS DE APOYO PROXIMAS A CEIZTUR	24
13.PROCEDIMIENTO EN CASOS DE EMERGENCIAS	25
13.6 RECOMENDACIONES FINALES	30
14.CONTROL DE CAMBIOS	31
15.ANEXOS.....	32
1. ANEXOS	32

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 2 de 38

1. INTRODUCCION


Según la UNICEF, la República Dominicana se encuentra sobre varias fallas tectónicas, lo que le hace más vulnerable a la ocurrencia de sismos. Además, está justo en la trayectoria de fenómenos atmosféricos. Estos fenómenos naturales no se pueden evitar, pero si se pueden implementar medidas de prevención para reducir sus impactos negativos.

Por consiguiente, el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el Plan General de Emergencia y Evacuación, con la finalidad de identificar las amenazas y riesgos a los que está expuesto el Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas desarrollar los procedimientos esenciales que serán de utilidad para afrontar y mitigar las emergencias naturales o antrópicas que se presenten.

El Plan está diseñado para permitir la adopción de una estructura organizativa para la administración de emergencias, que reflejen la complejidad y las demandas de siniestros sencillos o múltiples; el mismo es una combinación de personal, equipos, instalaciones, comunicaciones y procedimientos, que operan dentro de un modelo organizacional flexible, para ayudar en la administración de recursos durante los incidentes. Dicho plan, también considera las etapas de gestión de riesgos como son: preparación y alerta, mitigación, respuesta y recuperación.

Por último, es conveniente acotar que, para llevar a cabo este plan se debe contar con una organización cuyos integrantes estén capacitados y entrenados, con responsabilidades y funciones específicas, para actuar correctamente en caso de ocurrencia de una emergencia.

Este Plan de Emergencias, le permitirá a la Comité Ejecutor de Infraestructuras y Zonas Turísticas (CEIZTUR), conocer los diferentes tipos de riesgo que eventualmente originarían una emergencia, calificar su impacto y, por tanto, poder desarrollar actividades encaminadas a eliminar o controlar el riesgo y adicionalmente establecer su forma de actuar en el caso de que el riesgo se salga de control. Por consiguiente, poder responder de forma eficiente y eficaz ante situaciones repentinas de emergencias, definir responsabilidades, funciones, procedimientos y recursos para su administración.


 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 3 de 38

2. OBJETIVO GENERAL

1. Organizar y planificar un equipo humano para poder emplear de forma óptima una serie de medios técnicos que tienen como objetivo el reducir al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que puedan derivarse de una situación de emergencia.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Planificar y disponer de recursos necesarios para el control de las emergencias.
2. Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
3. Fortalecer la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo impulsando estrategias para mejorar la seguridad institucional en sus diferentes ámbitos.
4. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables.
5. Realizar evaluaciones periódicas con la finalidad de identificar los factores de riesgo que puedan poner en peligro la salud de los colaboradores.
6. Dar seguimiento y vigilar el estado de salud de los servidores, esto en relación con posibles factores de riesgo de enfermedad ocupacional.
7. Desarrollar y promover actividades en pro de la prevención de enfermedades y accidentes laborales a nivel institucional.
8. Desarrollar programas de capacitación que instruyan al personal en sus diferentes niveles, y a los brigadistas, sobre cómo responder frente a las emergencias.
9. Efectuar simulacros que instruyan al personal sobre cómo deben accionar en caso de emergencia.


 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 4 de 38

4. ALCANCE:


Este plan abarca las instalaciones del Comité Ejecutor de Infraestructura y Zonas Turísticas, entendiéndose esta como: Sede Principal, ubicada en la Av. 27 de Febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Edificio ProDominicana tercer nivel. También aplican a todas las situaciones de emergencias que alteren la seguridad de las personas o del normal funcionamiento de la operatividad, integrando todo el personal que brinda algún tipo de servicio, ante estas eventualidades.

5. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- **Amenaza:** Es toda situación, interna o externa, que tiene el potencial para provocar una emergencia. Las mismas se clasifican en: Naturales (Huracanes, Sismos, Inundaciones, Tormenta eléctrica) y Antrópicas (Causadas por el ser humano).
- **Alerta:** Es el momento en que se activan los mecanismos de respuestas ante una emergencia.
- **Brigada de Emergencia:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes. La brigada de Emergencia del CEIZTUR estará compuesta por personal de la Institución que podrá dar respuestas en primeros auxilios, incendio y evacuación.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Integrado por personal administrativo con la capacidad y autoridad para tomar decisiones del CEIZTUR en todas las etapas de un evento (antes, durante y después); responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias. En los casos de una emergencia actuará como Comisión de Emergencias. Ver Resolución No. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública.
- **Jefe de Brigada:** Es el encargado y ejecutor del plan de emergencia y administrador general una vez declarada la emergencia. Es recomendable que exista una segunda persona con igual capacitación para que en caso de ausencia del primero ésta actúe.
- **Clasificación de la Emergencia:** Es el resultado de la aplicación de una metodología de análisis de riesgo, mediante la que se ponderan las consecuencias de la emergencia y su probabilidad de ocurrencia.
- **Desastre:** Es cuando una situación de emergencia supera la capacidad de respuesta, generando pérdidas.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 5 de 38

- **Evacuación:** Es el proceso ordenado y planificado de desalojar o desocupar una instalación por razones de seguridad.
- **Evaluación:** Es un término utilizado para describir un inventario mental y escrito de las fortalezas y debilidades de la empresa.
- **Huracán:** Es una tormenta giratoria de origen tropical, acompañada de vientos de 75 millas por hora o más que circulan alrededor de un centro de baja presión barométrica.
- **Incidente:** Es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una Instalación o Centro de Trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.
- **Inundación:** Una inundación ocurre en el momento que una masa de agua se eleva hasta cubrir lo que usualmente es tierra seca, hasta 10 metros por encima del nivel del suelo. Puede ser causada por huracanes, lluvias, desbordamientos de ríos, rompimiento de embalse de las presas, etc.
- **Incendio:** Es la combinación de oxígeno y un combustible, en proporciones adecuadas para que mantenga la combustión (oxidación rápida con desprendimiento de luz y calor).
- **Incendio:** Es la combinación de oxígeno y un combustible, en proporciones adecuadas para que mantenga la combustión (oxidación rápida con desprendimiento de luz y calor).
- **Mitigación:** Es el conjunto de acciones tomadas con la finalidad de disminuir el impacto de una emergencia.
- **NOAA:** National Oceanic and Atmospheric Administration (Administración Nacional Oceánica y Atmosférica).
- **ONAMET:** Oficina Nacional de Meteorología.
- **Peligro:** Es una condición con potencial suficiente para causar lesiones o pérdidas físicas, funcionales y monetarias.
- **Prevención:** Conjunto de medidas diseñadas para eliminar los posibles efectos de una emergencia.
- **Plan de Emergencia:** Estudio de organización de medios humanos y materiales disponibles para la prevención y mitigación del riesgo de incendio, así como para garantizar la evacuación e intervención inmediata.
- **Riesgo:** Contingencia asociada a un peligro con una probabilidad de un accidente, daño o perjuicio.
- **Riesgo Potencial:** Es aquel riesgo agravado ya sea por sus condiciones estructurales, materiales almacenados, maquinaria o procesos bajo fuentes de calor externas e inclusive su localización.
- **Rutas de Evacuación:** Es el camino o trayecto más seguro para seguir para llegar a la zona de seguridad más próxima, en caso de emergencia.
- **Salida:** Parte de la vía de evacuación, determinada por paredes, suelos, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad al exterior del edificio. Puede constar de


 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 6 de 38

vías de desplazamiento horizontal o vertical tales como puertas, escaleras, rampas, pasillos, túneles y escaleras exteriores.

- **Salida de Emergencia:** Toda salida de recinto de planta o edificio que tiene como función permitir la evacuación en caso de emergencia.
- **Señalización de Seguridad:** Señal audiovisual que, a través de la combinación de una forma geométrica (pictograma), un color, un símbolo o un sonido, proporciona una información determinada, relacionada con la seguridad.
- **Señaléticas:** Técnica comunicacional que, mediante el uso de señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe accionar un individuo o un grupo de personas en un determinado espacio físico.
- **Sismo, Terremoto, Movimiento Telúrico:** Movimiento de la corteza terrestre, producido por la liberación súbita y brusca de energía acumulada en el interior de la tierra, que se propaga en ondas sísmicas.
- **Simulacro:** Son ejercicios que tienen como finalidad, enseñar a los participantes a aplicar procedimientos dentro de las instalaciones en caso de incendio y poder evacuar sus instalaciones en forma ordenada, planificada y segura. Evaluando el planteamiento diseñado para ese evento.
- **Zonas de Seguridad:** Son las zonas de menor riesgo, localizadas dentro y fuera del edificio. Ejemplos: patios, plazas, zonas verdes y otras.
- **Vulnerabilidad:** Es la capacidad de ser afectado por una amenaza.
- **Seguridad laboral:** Conjunto de actuaciones dirigidas a la identificación y evaluación de los factores de riesgo que intervienen en los accidentes de trabajo, y al control de sus posibles consecuencias.
- **Accidente:** Acontecimiento que sucede sin intención y que genera un daño a un ser vivo o a una cosa.
- **Riesgo de salud:** Factor que aumenta su probabilidad de desarrollar una enfermedad.


6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **La Constitución de la República Dominicana en el Artículo 61**, sobre derechos a la salud en su numeral 8 expresa: " Es obligación de todos los empleadores garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salud e higiene y ambiente de trabajo adecuado". El estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la conservación de estos fines.
- En 1966 el Estado Dominicano creó la **Oficina Nacional de Defensa Civil por medio de la Ley No. 257, el 16 de junio de 1966**, como dependencia de la Secretaría Administrativa de la Presidencia. Esta entidad encargada de coordinar y ejecutar las actividades de preparación destinadas a solucionar los problemas derivados del impacto de los desastres. Es el Organismo Coordinador del manejo de las situaciones

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 7 de 38

de emergencia y desastre en el país.

- En 1981 se creó la **Comisión Nacional para el Plan Nacional de Emergencia, mediante el Decreto No. 2784, del 06 de octubre**, con la responsabilidad principal de formular, aplicar y actualizar periódicamente el Plan Nacional de Emergencia para casos de Desastres.
- **La ley de Gestión de Riesgos 147-02, del 22 de septiembre del año 2002**, la cual crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los objetivos de gestión de riesgos contenidos en esta ley.
- **Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 187 dentro de las políticas y normas de prevención**, plantea: "Las empresas y entidades empleadoras están obligadas en poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública (MAP) y/o el Comité de Seguridad e Higiene".
- **Ley 41-08 de Función Pública**, dispone el derecho de todos los servidores públicos a tener garantizadas condiciones y medio ambiente de trabajo sanos.
- **El Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales** en la Administración Pública, establece que corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP) promover la implementación y desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en las instituciones del estado.
- **El 19 de noviembre del 2011**, el Ministerio de Administración Pública (MAP), emite la Resolución No. 113/2011, que crea el SISTAP, Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Pública. Esta resolución establece el Protocolo de las actividades que garanticen condiciones de salud y ambiente de trabajo saludables y las intervenciones de promoción y prevención de las enfermedades y los accidentes laborales de las personas que trabajan en las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, en las entidades autónomas, los municipios y en los órganos constitucionales que corresponda.
- **El 18 de septiembre del 2015**, el Ministerio de Administración Pública (MAP), aprueba la Guía Metodológica para la Implementación y modifica la Resolución Número 113/20 I 1, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **El Decreto 522-06; de fecha 17 de octubre del 2006 crea el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo** por el que se regulan las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud como consecuencia del

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 8 de 38

trabajo, que guarden relación con la actividad laboral sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo. Aplica a todas las instituciones y colaboradores.

- **El Decreto No. 85-11; de fecha 24 de febrero del 2011 crea el Reglamento R-032, Para la Seguridad y Protección contra Incendio**, el cual establece los requerimientos mínimos para el diseño, construcción y mantenimiento de las edificaciones y estructuras, o porciones de estas, para la seguridad de la vida humana contra los incendios u otras emergencias similares.

7. PUESTA EN VIGENCIA DEL DOCUMENTO

Conocimiento y aprobación del Director Ejecutivo y/o Presidente del CEIZTUR


8. DATOS GENERALES DEL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCRTURA Y ZONAS TURISTCAS (CEIZTUR)

8.1 Historia

El Estado dominicano reconoce en la industria turística uno de los principales pilares que sostiene la economía nacional, y el rápido y continuo crecimiento que ha caracterizado la industria turística en las últimas décadas ha dejado rezagado los servicios de infraestructura existentes en una gran parte de nuestros polos turísticos.

El compromiso del Estado de fomentar un turismo responsable y sostenible que garantice al turista un entorno adecuado, limpio, saneado y libre de toda contaminación, la falta de condiciones en el entorno de Importantes polos turísticos representa un grave escollo que obstaculiza poder llevar el turismo dominicano a los niveles de competitividad que le permitan alcanzar un mayor grado de dinamismo y crecimiento.

Es de interés para el presente Gobierno llevar a cabo una serie de obras que permitan mejorar de forma sustancial los niveles de calidad de los servicios complementarios y de infraestructura del entorno de las comunidades y zonas turísticas, de manera que resuelvan las graves dificultades que le genera a este sector, la ausencia de plantas de tratamiento de aguas residuales, la falta de socialización, iluminación y de una adecuada pavimentación de las carreteras y caminos que sirven de acceso a estas zonas, así como la gran cantidad de basura y falta de acondicionamiento de una gran parte de las aguas litorales de la costa norte dominicana que hace preciso la regeneración de sus playas.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01 Página: 9 de 38

El Estado dominicano y las comunidades receptoras del turismo, como también los agentes y sectores que intervienen en la actividad turística resultaran beneficiados de un mayor alcance de proyección del país como destino turístico, en la medida en que podamos ofrecer servicios más calificados y acordes con las exigencias y demandas presentes en los mercados internacionales.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Núm. 336-5, de fecha 16 de junio del 2005, con el cual se creó el Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas, con la finalidad de organizar y supervisar la ejecución de las obras de infraestructura que serán desarrolladas en diferentes polos turísticos del país, conforme al Plan General de Desarrollo de Infraestructuras en Zonas Turísticas.

8.2 Marco Estratégico Institucional

Misión: Promover, impulsar y asegurar el desarrollo turístico mediante el acondicionamiento, construcción y rehabilitación en los diferentes polos turísticos de la República Dominicana, generando calidad de vida de los habitantes y turistas, en armonía con la sociedad y el medio ambiente.

Visión: Mantener el desarrollo del turismo en el país, cuidando la sostenibilidad y equilibrio entre la sociedad y el medio ambiente a través de la ejecución y gestión de proyectos que generen bienestar y calidad de vida a todo el sector turístico nacional.

8.3 Valores

- Integridad
- Respeto al Medio Ambiente y las áreas protegidas
- Trabajo en Equipo
- Compromiso con el desarrollo sostenible del sector Turístico
- La excelencia
- Responsabilidad
- Calidad en el Servicio


8.4 Funciones y Atribuciones

Base Legal:

- Decreto Núm. 336-05 que creó integra el Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, de fecha 16 de junio del 2005.
- Decreto Núm. 452-05, que estableció el Reglamento para la aplicación del Decreto Núm. 336-05, de fecha 19 de agosto del 2005.

Funciones:


- a) Elaborar, evaluar y aprobar el Plan General de Desarrollo de Infraestructuras en Zonas Turísticas.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 10 de 38

- b) Establecer y coordinar las políticas y normas técnicas que fueren necesarias para el desarrollo y ejecución de las obras de infraestructuras de zonas turísticas contempladas en el plan y asignar las prioridades de ejecución.
- c) Definir los mecanismos y criterios administrativos que se impondrán para el manejo cabal y transparente de los recursos destinados a invertirse en la infraestructura turística.
- d) Crear e integrar las comisiones y subcomisiones que fueren necesarias para la consecución de sus fines, así como designar el personal de trabajo que fuere necesario.
- e) El Comité tendrá a su cargo la responsabilidad de los concursos para la adjudicación de las obras de infraestructura que serán desarrolladas conforme al Plan General de Desarrollo de Infraestructuras en Zonas Turísticas, pudiéndose auxiliar de las oficinas correspondientes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación y de INAPA.
- f) Implementar los mecanismos para dar oportunidad a todas las asociaciones de hoteles de las regiones turísticas del país, así como a las demás organizaciones del sector, a externar su opinión sobre las necesidades de infraestructuras de sus respectivas áreas.

8.5 Integración

- I. Ministro de Turismo, quien preside
- II. Ministro de Obras Públicas
- III. Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado
- IV. Un Profesional de la ingeniería presentada por la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 11 de 38

8.6 Ubicación y Medios de Contacto

La sede principal del Comité Ejecutor de Infraestructuras y Zonas Turísticas está localizada en la Avenida 27 de Febrero casi esquina Avenida Gregorio Luperón, Edificio ProDominicana, en el tercer nivel, sector Los Restauradores. Comparte edificio con la institución ProDominicana y en el mismo sentido el Departamento De Seguridad que es responsables de los controles de acceso al edificio, las puertas de salida.

Ver imagen de localización:



Teléfono: 809-332-1032

Página WEB: <https://ceiztur.gob.do/>

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 12 de 38

8.7 Tipo De Edificación

Es una edificación de (4) niveles, para oficinas, salones, comedores, baños, entre otros, que funciona como el área externa del edificio es donde se encuentran los parqueos en la parte delantera y trasera del edificio, cuenta con; dos (2) accesos peatonales (principal y de emergencia); dos (2) escaleras estáticas (principal y de emergencia); un (1) ascensor para usuarios.

8.8 Salidas de Emergencias

En caso de ser necesario la evacuación de personas, estas saldrán por las salidas de emergencias asignadas, agotando los procedimientos establecidos por la ruta de evacuación y serán dirigidas hacia el punto de reunión establecido.


Puerta de salida de emergencia principal, ubicada en el lobby del tercer piso, por la cual el personal a salir por la mismas es: Departamento Jurídico, Departamento de Planificación y Desarrollo, Unidad de Control Interno, Departamento Financiero y RR.HH.

Puerta izquierda del piso para evacuación de la Dirección Ejecutiva, Departamento de Ingeniería y Departamento Administrativo y Departamento de Tecnología.



9. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS

Tomando como base la fuente desde donde pueden provenir las amenazas y riesgos de acuerdo con las características propias de la institución y su personal, la ubicación geográfica del país y el historial de eventos adversos que han sucedido en el territorio nacional, se han identificado los tipos de amenaza a los que podría estar expuesta la organización.


 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 13 de 38

9.1 Tipos de Amenazas




Los tipos de amenaza dependiendo la fuente que las ha originado se han clasificado como sigue:

De Origen Natural	De Origen Antrópico	De Origen Social
✓ Movimientos sísmicos	✓ Incendios	✓ Terrorismo
✓ Inundaciones	✓ Explosiones	✓ Hurtos
✓ Lluvias torrenciales	✓ Fallas estructurales	✓ Asaltos
✓ Granizadas	✓ Fallas en equipos	✓ Secuestros
✓ Tormentas eléctricas	✓ Fugas de químicos	✓ Huelgas
✓ Tornados	✓ Trabajos de alto riesgo	✓ Concentraciones masivas de personas
✓ Tormentas tropicales		✓ Conflictos Bélicos
✓ Tsunamis		
✓ Conflictos bélicos		

- De origen natural: son aquellas amenazas causadas por los fenómenos naturales.
- De origen antrópico: son las amenazas causadas por la actividad industrial, las tecnologías, maquinarias y construcciones creadas por el hombre.
- De origen social: tipos de amenazas causadas por los comportamientos y conflictos entre personas y grupos humanos.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 14 de 38

9.2 Calificación de las amenazas

Probabilidad	Descripción	Color Indicativo
Posible	Nunca ha sucedido. Se refiere a aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	Ya ha ocurrido. Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Evidente, detectado. Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

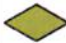






9.3 Análisis y Evaluación de la amenaza

NATURALES					
Amenaza			Fuente de Información/Indicativo	Calificación	Color
Tipo	Interna	Externa			
Movimientos sísmicos		X	Según estudio sísmico en el país.	Probable	
Inundaciones		X	Según el estado del tiempo.	Posible	
Lluvias torrenciales		X	Según el estado del tiempo.	Posible	
Tormentas eléctricas		X	Según el estado del tiempo.	Probable	
Tornados		X	Según el estado del tiempo.	Probable	
Tormentas tropicales		X	Según el estado del tiempo.	Probable	
Tsunamis		X	Según alertas emitidas por las autoridades competentes del país.	Posible	

Amenazas naturales

ANTRÓPICAS					
Amenaza			Fuente de Información/Indicativo	Calificación	Color
Tipo	Interna	Externa			
Incendios	X		Alerta interna sobre el acontecimiento.	Inminente	
Explosiones	X		Alerta interna sobre el acontecimiento.	Posible	
Fallas estructurales	X		Informe peritos expertos.	Posible	
Fallas en equipos	X		Informe peritos expertos.	Inminente	
Fugas de químicos	X		Alerta interna sobre el acontecimiento.	Inminente	
Trabajos de alto riesgo	X		Realización de trabajos peligrosos.	Inminente	

Amenazas antrópicas


SOCIALES					
Amenaza			Fuente de Información/Indicativo	Calificación	Color
Tipo	Interna	Externa			
Conflictos bélicos		X	Situación geopolítica de la nación, conflictos de intereses, situación de seguridad en el país.	Posible	
Terrorismo		X	Situación geopolítica de la nación, conflictos de intereses, situación de seguridad en el país.	Inminente	
Hurtos	X		Situaciones de seguridad en la organización.	Inminente	
Asaltos		X	Por desplazamientos y situaciones de seguridad en el país	Inminente	
Secuestros		X	Situaciones de seguridad en el país, estatus social y económico elevado.	Inminente	
Huelgas		X	Situaciones de seguridad en el país, adopción de nuevas leyes y medidas.	Inminente	
Concentraciones masivas de personas		X	Situaciones de seguridad en el país, adopción de nuevas leyes y medidas.	Inminente	

Amenazas sociales

9.4 Análisis de Riesgos

Es necesario que el CEIZTUR identifique los riesgos a los que puede estar expuesto, tomando en cuenta los diversos factores externos e internos que pueden afectarle y provocar una situación de emergencia. Cada actividad que desarrolla el ser humano en su vida implica la aparición de un riesgo intrínsecamente relacionado con ella. Por lo que, para el correcto desarrollo de cualquier actividad proyectada, se hace necesario un estudio de los riesgos que acompañan a ésta.

En ese sentido, junto al Comité Mixto de Seguridad y la Brigada de Emergencia se coordinará visita del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), la elaboración de un análisis y evaluación de riesgos, de manera exhaustiva y rigurosa, que permitirá contrarrestar los potenciales o reales riesgos y amenazas, mediante la recomendación de adopción de actuaciones humanas, medios técnicos y medidas organizativas de seguridad (una vez finalizado el análisis y la evaluación de riesgos, dicho documento formará parte del plan en los anexos).

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 17 de 38

10. RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD A NIVEL INSTITUCIONAL


10.1 Director Ejecutivo

Como Máxima Autoridad Ejecutiva del CEIZTUR, tiene la responsabilidad de:

- Apoyar la implementación y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Fomentar en todos los niveles del Comité Ejecutivo de Infraestructura de Zonas Turísticas la conciencia de prevención de riesgos, como mecanismo para prevenir la aparición de enfermedades profesionales y la ocurrencia de accidentes de trabajo, procurando el bienestar físico y social de los trabajadores.

10.2 Departamento Recursos Humanos

- Es responsabilidad del área de Recursos Humanos capacitar en materia preventiva a los integrantes del “Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo ” que se encuentre operando, lo cual constituye un elemento básico de todo programa de seguridad laboral, estas capacitaciones deben ser periódicas o cuando cambien las condiciones de trabajo, tanto por las funciones desempeñadas por el empleado, así como por la introducción de nuevos equipos de trabajo.
- Suministrar el listado de personal de la institución actualizado a la Brigada de Emergencia para el control de asistencia para los casos que aplique evacuación.
- Recursos Humanos debe procurar que todo el personal institucional reciba formación en primeros auxilios, incendios, huracanes, terremotos y cualquier otra situación de emergencia previsible.
- En el caso del grupo de brigada, deben coordinar para estos las capacitaciones antes mencionadas, junto con el personal de seguridad asignado por lo menos una vez al año.
- Debe velar porque el servicio de seguro médico de los servidores se encuentre totalmente vigente y con sus pagos al día, además debe procurar que cada servidor conozca los servicios brindados por su aseguradora.
- Velar porque en los casos que sea necesario, los servidores cuenten con el equipo adecuado para realizar sus funciones.
- Realizar junto al Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Brigada de Emergencia el proceso de Seguimiento para la Salud de los Servidores.
- En conjunto con el **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo**, realizar evaluaciones de riesgos de salud de forma periódica en la institución.
- Reportar al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), los accidentes laborales ocurridos a nivel institucional.
- Participar y colaborar en cualquier tipo de iniciativa que contribuya a fortalecer la

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 18 de 38

seguridad y la salud de los servidores institucionales.

- Llevar inventario de los botiquines de primeros auxilios y asegurar que estos tengan los medicamentos necesarios en caso de una emergencia.

Para los empleados de nuevo ingreso, Recursos Humanos debe:

- Informar sobre las responsabilidades en seguridad y salud de los colaboradores.
- En el proceso de inducción los primeros meses en la institución incluir las distintas normas y procedimientos de la DIGEPEP relativos a las rutas de evacuación, planes de emergencias, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Informar sobre los procedimientos de rutas de evacuación y salidas de emergencias.

10.3 Servidores Institucionales


- Ante situaciones de emergencia, todos los servidores deben solicitar amablemente a los visitantes que acaten las instrucciones dadas por los miembros de la brigada de emergencias.
- Participar en los programas de capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional que le sean asignados.
- Colaborar dentro de lo posible en todos los procesos auspiciados por la institución para fortalecer la seguridad y salud en las instalaciones.

10.4 Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

Instancia mixta que está compuesta de representantes del empleador y de los trabajadores, cuyo objetivo es la gestión preventiva de la seguridad y salud de los servidores con la finalidad de mantener el proceso productivo, garantizar la continuidad de las operaciones y los procesos de la empresa.

10.5 Funciones del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Fomentar la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las plantas, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los trabajadores.
- Promover la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitar los acuerdos que permitan y garanticen el establecimiento y promoción de la política de seguridad y salud en el lugar de trabajo; **Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 04-2007 Página 58 de 104.**

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 19 de 38

- Informar a la **Máxima Autoridad Institucional** de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores.
- Responder y resolver con prontitud los reclamos de los servidores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar y supervisar el cumplimiento en la institución de las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo establecidas en este plan.
- Participar en la planificación de todas las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud de los servidores.
- Informar a los servidores acerca de las medidas planificadas o puestas en práctica en el lugar de trabajo orientadas a la preservación y fomento de la salud y seguridad.
- Motivar a los servidores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.

10.6 Brigadas de Emergencia

Es un grupo de servidores organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia en la institución. A este grupo se le denomina brigadistas que se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una emergencia.


10.6.1 Perfil de los Integrantes de las Brigada de Emergencia

El Brigadista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Coordinar con el General de Brigadas y Jefes de Brigadas:
- Capacidad de organización de liderazgo y don de mando.
- Conocimiento y habilidad sobre la organización y el manejo operativo de la Brigada.
- Estar en óptimas condiciones de salud física y mental.
- Capacidad para coordinar acciones con los cuerpos de socorro e identificar el rescate de personas, valores y el restablecimiento de la normalidad de las operaciones de esta Dirección. Tener conocimiento sobre extinción de incendio, evacuación, rescate, y primeros auxilios

10.6.2 Funciones de la Brigada de Emergencia

La función principal de las brigadas de emergencia es responder ante la ocurrencia de cualquier evento real o simulacro en las instalaciones de la institución, actuando de acuerdo con las pautas que se hayan establecido.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 20 de 38

- Coordinar reuniones periódicas con los demás miembros de las brigadas.
- Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de las brigadas.
- Coordinar las operaciones durante las emergencias con los organismos de socorro.
- Motivar y mantener en alto la moral y espíritu de servicio de los brigadistas

10.7 Jefe de Brigada

Es el líder que coordina la actuación de la brigada en la atención de las emergencias de acuerdo con el plan previamente trazado. Entre las principales características que debe tener una persona en este cargo se encuentran: Liderazgo y capacidad de manejar grupos.

10.7.1 Funciones del Jefe de la Brigada de Emergencia


- En situaciones de emergencia evaluar la misma y asumir la dirección y coordinación de los brigadistas.
- Ordenar y dirigir la evacuación de los colaboradores y el público hacia el punto de encuentro.
- Informar al personal las actuaciones ante los diferentes casos de emergencia.
- Aportar junto a la brigada de emergencias, el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el área de Recursos Humanos, sugerencias de actualización para este documento.
- Es la persona responsable de contactar los organismos externos de emergencia en las situaciones que sea requerido. (Cruz Roja Dominicana, Defensa Civil, Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Ministerio de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos, etc.
- Luego de un proceso de evacuación, es quien debe verificar la asistencia de los servidores al reunirse en el punto de encuentro.

10.8 Brigadistas

Servidores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y dotados, con la capacidad de identificar las condiciones de riesgo en el entorno laboral y como consecuencia de ello, actúan para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de riesgo, emergencia o siniestro.

10.8.1 Funciones de los Brigadistas

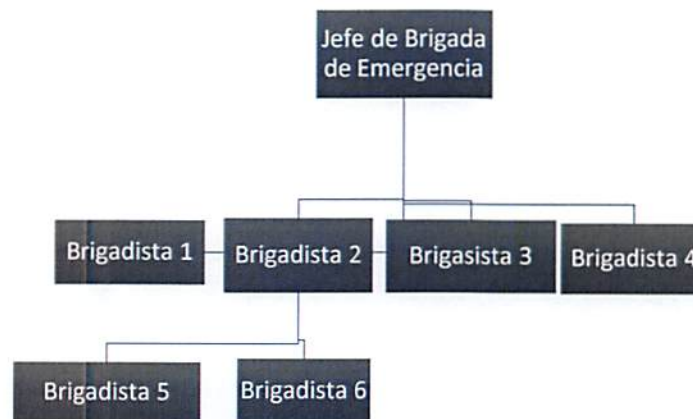
- Elaborar un listado del área a la cual pertenece, hacer periódicamente un recuento

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 21 de 38

de su personal asignado y en caso de emergencia llevar consigo la lista del personal para fines de reporte al jefe de Brigada.

- Dar asistencia de primeros auxilios en caso de ser requerido.
- En situaciones de evacuación por emergencias, guiar a las personas que estén en la institución por la ruta de evacuación establecida, según las señaléticas hasta llegar al punto de encuentro.
- Auxiliar a las personas que precisen de ayuda al momento de la evacuación (embarazadas, envejecientes, minusválidos, etc.).
- Colaborar en el pase de lista al momento de llegar al punto de encuentro.

10.8.1 Organigrama de la Brigada de Emergencia CEIZTUR




10.9 Oficial de Seguridad Militar

El Oficial de Seguridad (Oficial del día), aconseja al Jefe de Brigada sobre los asuntos relacionados con la seguridad de la emergencia. Trabaja con operaciones para asegurar la seguridad del personal de campo y del evento.

El Oficial de Seguridad es parte del Staff de Comando y apoya al equipo de seguridad de ProDominicana en temas de gestión de la seguridad asociada al personal y los recursos de la estructura del incidente, así como a los riesgos asociados al incidente y la zona de operación. En nuestro caso son asignados por el cuerpo de seguridad del MITUR para laborar en el CEIZTUR, junto al equipo de ProDominicana.

10.10 Responsabilidades del Oficial de Seguridad

- Participar en reuniones de planificación de la Brigada de Emergencia
- Actuar bajo los protocolos institucionales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 22 de 38


- Identificar situaciones peligrosas asociadas con el incidente, corregir los actos inseguros y debe entender el riesgo de la operación.
- Evaluar situaciones peligrosas e inseguras asociadas con el incidente.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Investigar los accidentes que ocurran en las áreas del incidente.
- Apoyar a la brigada en el desarrollo de un incidente.

10.11 Funciones generales de las brigadas antes de que ocurra una emergencia:

- Realizar reuniones periódicas para establecer cronograma de trabajo.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas para mejorar el desempeño de sus funciones.
- Colaborar en las labores de prevención de riesgos de esta institución, realizar inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección y prevención de incendio, salidas de emergencias, oficinas, conexiones eléctricas, botiquines de primeros auxilios, etc.
- Colaborar en las labores de capacitación de los empleados y visitantes de la DIGEPEP.
- Asistir a las capacitaciones sobre los procedimientos de emergencia establecidos por la institución y las técnicas básicas de control de emergencias.
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal que labora en el CEIZTUR.
- Vigilar que no haya sobrecarga de conexiones eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable en las áreas de almacenamiento, oficinas y áreas comunes.
- Vigilar que los equipos contra incendios (los extintores) sean de fácil localización, no estén vencidos y no se encuentren obstruidos. Conocer el uso correcto de los equipos de extinción de fuego, que estos sean utilizados por el tipo de fuego y el riesgo presente.
- Contar con un listado de números telefónicos de los organismos de socorro externos en la zona: Sistema Nacional de Emergencias, Bomberos, Policía Nacional, AMET, Defensa Civil, Hospitales más cercanos, etc.
- Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el riesgo, la emergencia, el siniestro o desastre que se presente. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- Mantener en buen estado los equipos de emergencias asignados para el desempeño de sus funciones.

10.12 Funciones generales de las brigadas durante una emergencia:

- Realizar inspecciones en las oficinas y baños para asegurarse de que no existen personas atrapadas.
- Rescatar a las personas atrapadas.
- Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01 Página: 23 de 38

- En caso de un incendio y siniestro relacionado actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones.
- Dar la señal de evacuación, conforme las instrucciones del Coordinador General de Emergencias.
- Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.
- Actuar como guías en los ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a las personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- Conducir a las personas durante una emergencia, siniestro hasta un lugar seguro, a través de rutas libres de peligro.
- En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación.
- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión. Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de un simulacro o en una situación de emergencia, cuando se tenga evidencia de que no exista peligro.

10.13 Funciones generales de las brigadas luego de una emergencia:

- Mantener el control y vigilancia de las áreas afectadas, hasta que se haga presente el personal responsable.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablecer hasta donde sea posible las protecciones del área afectada. Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos utilizados.




11. EQUIPOS REQUERIDOS

Estas herramientas que serán utilizadas por los Equipos y/o brigada de Emergencia descritos anteriormente, serán de gran utilidad para que puedan realizar su labor de forma efectiva y mitigar los efectos de la emergencia. En ese sentido, es necesario que dichos equipos cuenten con los pertrechos detallados a continuación:

11.1 Equipo de Evacuación:

- Chalecos reflectivos
- Lámpara
- Silbatos

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 24 de 38

11.2 Equipos de Contingencia:

- Chalecos reflectivos
- Lentes protectores
- Casco
- Foco
- Medidor de Energía

11.3 Equipo Para El Control De Incendio:

Extintores:

La edificación cuenta con 8 extintores de fuego del tipo ABC de 10 libras (4.54kg), para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos y gases combustibles), y clase C (equipos eléctricos energizados). Estos equipos están ubicados estratégicamente en cerca de cada departamento de la institución y en zonas comunes de la edificación.

12.AGENCIAS DE APOYO PROXIMAS A CEIZTUR

12.1 Fuerzas Militares y Policiales

12.1.1 Ministerio de Defensa, ubicado en la Av. 27 de Febrero frente a ProDominicana, sector Renacimiento, Distrito Nacional, telf.: 809-530-5149 y 809-604-4992.


12.1.2 Destacamento de la Policía Nacional, ubicado en la Av. Independencia esq. Av. 30 de Mayo, sector 12 de Haina, Santo Domingo Oeste, telf.: 809-537-8938.

Niveles	Pasillos	Otros	Total
3to. Nivel	1	n/a	9

12.2Centros de Salud:

12.2.1 Hospital Regional General Dr. Marcelino Vélez Santana, ubicado en la Av. Isabel Aguiar #141, sector Las Palmas, Santo Domingo Oeste, telf.: 809-560-6666.

12.2.2 Hospital Central de las Fuerzas Armadas, ubicado en la calle Heriberto Peter, esq. Ave. Ortega y Gasset, ensanche Naco, Distrito Nacional, telf.: 809-541-9339.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 25 de 38

12.2.3 Hospital General Docente de la Policía Nacional, ubicado en la C/Rafael Augusto Sánchez esquina Av. Independencia, Zona Universitaria, Distrito Nacional, telf.: 809-533-8568.


12.3 Cuerpos de Bomberos:

- 12.3.1 Estación de Bomberos Santo Domingo Oeste, ubicada en la C/F esquina C/H, Zona Industrial, Herrera, Sonto Domingo Oeste, telf.: 809-537-0505.
- 12.3.2 Estación #10, ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa, telf.: 809-534-0237.
- 12.3.3 Estación #5, Cnel. Francisco Abraham González, ubicada en la Av. Anacaona, en el parque Mirador Sur, Distrito Nacional, telf.: 809-482-1555.
- 12.3.4 Estación de Bomberos #4, ubicada en la C/Aroma del Mar, detrás de la funeraria Independencia, sector Atlántico, Km 11 de la Av. Independencia, Distrito Nacional, telf.: 829-286-2117.
- 12.3.5 Estación #1, Cnel. Virgilio Gómez Cruzado, ubicada en la C/Horacio Vicioso #5, sector Centro de los Héroes, Distrito Nacional, telf.: 809-533-1220 / 809-533-1240.

13. PROCEDIMIENTO EN CASOS DE EMERGENCIAS

13 Condiciones Generales

1. Se entiende por emergencia cualquier fenómeno imprevisto que ponga en peligro la integridad física de las personas y los recursos materiales de la Institución.
2. En caso de emergencia, todo el personal que se encuentre en la institución deberá prestar su colaboración y servicio por el tiempo que sea necesario.
3. Solo se evacuará el edificio cuando la brigada de emergencia así lo determine, respetando sus instrucciones para combatir la emergencia y evacuación.
4. Una vez activada la instrucción de emergencia, toda persona dejará sus funciones y evacuará su área de trabajo hacia la zona de seguridad establecida.
5. Queda prohibido al personal, proporcionar la información sobre la emergencia a toda persona ajena a la misma, solamente al Jefe de Brigada y el Oficial de Seguridad podrán hacerlo o las personas que éste designe.
6. Es obligación de todo el personal, conocer en su totalidad el presente procedimiento, así como llevarlo a cabo durante simulacros ó evacuaciones que se originen por siniestro ó atentado.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 26 de 38

7. **Será responsabilidad única de las personas que tengan visitas ò proveedores, el indicar (en caso de siniestro ò atentado), lleven a cabo las disposiciones en este procedimiento.**
8. Para evitar accidentes, nadie debe mover los vehículos estacionados, el Jefe de Brigada deberá autorizar que se muevan en el momento que lo considere oportuno.
9. En una emergencia, las líneas telefónicas deberán mantenerse libres.

13.1 Procedimientos en caso de Incendio


1. La persona que detecte una llama sin control o humo que indique un posible inicio de incendio, debe salir del lugar e informar inmediatamente al personal de seguridad.
2. El responsable de Servicios Generales junto al Jefe de Brigada se presentará al lugar de la emergencia y evaluará su magnitud.
3. Tanto el encargado de servicios generales como el jefe de la brigada de emergencia informarán la novedad al escalón superior e iniciará la evacuación, ya sea parcial o total:

a) En caso de evacuación parcial:

- No se activará el sistema/notificación de alarma.
- Las personas serán evacuadas a un lugar seguro.
- Se iniciarán los procedimientos para apagar el incendio.
- Una vez sofocado el incendio, si las condiciones lo permiten se reanudarán las labores en el área afectada.

b) En caso de evacuación total:

- Activar el sistema de alarma e iniciar la evacuación de personas en las instalaciones del CEIZTUR.
- Mantener el orden y la calma del personal al momento de iniciar la evacuación.
- Dirigir las personas hacia el punto de reunión por las rutas establecidas.
- Supervisar que ninguna persona corra durante la evacuación.
- Involucrar en la evacuación solamente a personas que tengan conocimiento sobre el manejo de la emergencia.
- Suspender todas las labores que se estén realizando.
- Coordinar con el personal de mantenimiento para el corte del suministro energético y de gas.
- Evitar las informaciones distorsionadas de la emergencia.


 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01 Página: 27 de 38

- Contabilizar todas las personas en el punto de reunión a su llegada.
 - Velar que todo el personal haya sido evacuado y que permanezca en la zona de concentración, hasta que se imparta nuevas instrucciones.
4. El Encargado de Servicios Generales apoyará al personal que está afrontando el incendio.
 5. Cuando una persona sea atrapada por el fuego y no pueda utilizar las vías de escape, deberá:
 - Cerrar la puerta y sellar los bordes para evitar la entrada de humo.
 - Mojar toallas u otra ropa, colocarlas debajo de la puerta y mantenerlas constantemente húmedas.
 - Permanecer lo más cerca del piso y respirar lo menos posible.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo u objeto a fines.
 6. Durante la evacuación, si hay humo en el camino, las personas deben gatear hasta la salida, tapándose la boca y nariz con un pañuelo mojado.
 7. Si alguna persona requiere de atención médica, se le informará al líder del Equipo de Primeros Auxilios y/o Brigada de emergencia para los fines procedentes.
 8. Evitar el uso de ascensores durante la evacuación.
 9. Auxiliar al Equipo de búsqueda y Rescate en caso de haber personas reportadas como perdidas o extraviadas.
 10. Una vez controlada la emergencia, si los técnicos ponderan y la autoridad lo aprueba, se permitirá retornar la operatividad laboral.
 11. Todas las acciones anteriores se efectuarán bajo previa coordinación con el Jefe de brigada de emergencia y las instituciones de apoyo encargadas de responder a la emergencia.

13.2 Procedimientos en caso de sismos

Los sismos son fenómenos naturales e inadvertidos; sin embargo, se pueden mitigar los efectos sobre las personas siguiendo una serie de indicaciones o procedimientos importantes. El resultado de estas acciones dependerá del compromiso y responsabilidad de cada equipo de intervención de emergencia o persona actuante que lo ponga en práctica.

1. Conservar la calma y tratar de tranquilizar a las personas que están a su alrededor.


 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 28 de 38

2. No gritar, correr o empujar y si se puede salir al exterior, hágalo rápidamente en orden por las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro establecido.
3. No utilice los ascensores, aléjese de estanterías, vitrinas, ventanas, espejos o tragaluces.
4. Colóquese debajo muebles resistentes como mesas o escritorios, de lo contrario, ubíquese al lado de alguna esquina, columna o viga.
5. Verificar si hay cables eléctricos, postes eléctricos, árboles, edificaciones, entre otros objetos que puedan caer durante la evacuación.
6. Identificar si hay persona lesionadas e informe al Equipo de Primeros Auxilios.
7. Observar la posibilidad de fuga de gas, agua y energía eléctrica. Si existe, se recomienda que las mismas sean manejadas por el personal técnico a los fines.
8. Una vez terminado el sismo, salga del edificio. No grite, no corra y no empuje, así evitará generar un caos.
9. El Jefe de Brigada de Emergencia debe hacer un recorrido a todo el edificio, auxiliando a las personas que considere necesario.
10. El Equipo de Primeros Auxilios y/o Brigada de emergencia debe estar listo para prestar asistencia médica en caso de ser necesario.
11. Una vez la brigada de emergencia haya recabado todos de los datos y tomado las observaciones, pasarán su informe correspondiente a la Dirección Ejecutiva.
12. Todas las acciones anteriores se efectuarán bajo previa coordinación con el Encargado de Servicios Generales y/o Jefe de Brigada o las instituciones de apoyo encargadas de responder a la emergencia.

13.3 Procedimientos en caso de Amenaza de Bomba

Las amenazas de bomba tienen como objetivo causar alarma, pánico y obtener respuestas. Por consiguiente, es importante determinar las personas calificadas para afrontar y dirigir las acciones ante una amenaza de bomba.


Las personas identificadas deben estar entrenadas para identificar un bulto o paquete sospechoso, ya sea abandonado o dejado intencionalmente. En ese sentido se llevarán a cabo los siguientes pasos:

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
	Fecha de emisión: julio 2023	Versión: 01
		Página: 29 de 38

1. Dar la alerta al personal militar más cercano.
2. Evacuar toda el área próxima al paquete o bulto sospechoso y tratar de que las personas mantengan la calma.
3. Ordenar la evacuación parcial o total de edificio.
4. En caso de evacuación total, el **Jefe de Brigada De Emergencia** activará la notificación para evacuar al personal, con las debidas precauciones según el área afectada.
5. Evitar que las personas corran o griten, se recomienda caminar en forma ágil y en fila, tratando de no empujar a otras personas.
6. Evitar el uso de ascensores durante la evacuación.
7. Dirigir las personas por las rutas de evacuación hasta el punto de reencuentro, se debe contabilizar cada una cuando estén llegando.
8. Evitar el retorno de persona alguna a las instalaciones.
9. El **Jefe de Brigada e Emergencia y/o personal de seguridad asignado** recibirá al personal de la unidad antiterrorista para los fines procedentes.
10. Una vez confirmada que la amenaza ha sido neutralizada, se informará y solicitará la vuelta a la normalidad de las labores en las instalaciones.

13.4 Procedimientos en Caso de Asalto en las Instalaciones

1. Conserve la calma. Si está siendo amenazado o ha sido visto por los asaltantes, no oponga resistencia y límitese a hacer lo que se le indique.
2. Trate de memorizar señas importantes de los asaltantes que sean de utilidad para su posterior identificación, tales como cicatrices, estatura, color de pelo, defectos físicos, etc, procurando no llamar la atención de los mismos asaltantes.
3. Si no ha sido visto por los asaltantes y no pertenece al servicio de vigilancia, trate de avisarle al personal militar que esté a su alcance, sin que esto represente un riesgo para usted y otras personas, procurando no causar pánico.
4. Si no ha sido visto, deberá evaluar la posibilidad de tomar acciones directas para contrarrestar el asalto, sin poner en peligro su vida o la de alguna otra persona.

 COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS	Manual de emergencia y seguridad del CEIZTUR	Código: MA-ESC-001
		Versión: 01
	Fecha de emisión: julio 2023	Página: 30 de 38

5. En caso de haber heridos, asegúrese que sean atendidos inmediatamente. Si hay pérdida de vidas humanas, no toque nada y espere la llegada de las autoridades competentes.
6. El **Jefe de la Brigada de Emergencias** levantará el reporte de investigación correspondiente para adoptar contramedidas.

13.5 RECOMENDACIONES FINALES

Para lograr el buen manejo de las incidencias, es recomendable que el CEIZTUR facilite la realización de Programas de Capacitación y Entrenamiento presentando cursos periódicos, dirigidos principalmente al personal de la Brigada de Emergencia según los siguientes temas:

- 1) Curso Básico del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)
- 2) Curso Intermedio del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)
- 3) Curso Avanzado del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)
- 4) Planes General y Específicos de Emergencia y Evacuación del CEIZTUR
- 5) Simulacro de Gabinete (Capacidad de planificación y organización del Departamento de Seguridad y otras instituciones afines)
- 6) Simulacros en Instalaciones (entre otros)
- 7) Trabajo en Equipo o Colaborativo
- 8) Manejo de Crisis y conflictos
- 9) Primeros Auxilios y RCP de Adultos y Niños

14.CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción del Cambio
000	Julio 2023	Levantamiento y aprobación.

Elaborado por:



Lorna Carrasco

Departamento de Planificación y
Desarrollo

Revisado por:



Cristian Montaña

Jefe de Brigada de Emergencia



Carolina Arbaje

Departamento Jurídico

Aprobado por:

Yaneris Then Medina

Viceministra Administrativa MITUR
Representante del Presidente CEIZTUR

15.ANEXOS

1. ANEXOS

Anexo A

DIRECTORIO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

NOMBRE	INCENDIO	INUNDACIÓN	LESIONES GRAVES	ACCIDENTES EMPRESAS VECINAS	ACCIDENTE VIAL
Líder de Elemento					
Equipo de Evacuación					
Equipo de Búsqueda y Rescate					
Equipo de Primeros Auxilios					
Equipo de Contingencia					
Unidad de Reacción					
Organizaciones de Emergencia					
Empresas Vecinas					

Anexo B**DIRECTORIO SANGUÍNEO Y PATOLÓGICO DEL PERSONAL
INTERINSTITUCIONAL.**

No	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TIPO DE SANGRE	PATOLOGÍA	TRATAMIENTO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Anexo D

PLAN MÉDICO

1. Nombre del Incidente		2. Periodo Operacional (Fecha / Hora) De: _____ A: _____		PLAN MÉDICO SCI 206		
3. Estaciones Médicas						
Nombre de la Estación	Ubicación	# de Contacto	¿Paramédicos En el Sitio?(S/N)			
4. Transportación						
Servicio de Ambulancias	Domicilio	# de Contacto	¿Paramédicos Abordo? (S/N)			
5. Hospitales						
Nombre del Hospital	Domicilio	# de Contacto	Tiempo de Viaje		Centro de Quemaduras	Helí Estación?
			Aire	Tierra		
6. Procedimientos Médicos de Emergencia Especiales						
7. Preparado por: (Lider Unidad Médica)		Fecha / Hora	8. Verificado por: (Oficial de Seguridad)		Fecha / Hora	